



SANTA FE

LEY 13953 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Adhiérese la Provincia a la ley nacional 27306, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Del: 28/11/2019; Promulgación: 03/01/2020; Boletín Oficial: 03/02/2020

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1. - Adhiérese la Provincia a la [ley nacional N° 27306](#), que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo debe determinar la Autoridad de Aplicación de la presente.

Art. 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento e implementación de la presente ley.

Art. 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Antonio Juan Bonfatti; Carlos A. Fascendini; Mario González Rais; Fernando Daniel Asegurado

